



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.-

Visto la necesidad de proveer personal a las Asesorías de Menores ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal, en virtud de las facultades conferidas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (artículo 91°), en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362 y por disposición del Tribunal,

SE RESUELVE:

Transferir 1 (un) cargo de prosecretario administrativo -vacante disponible por la Resolución N° 540/93- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a las Asesorías de Menores ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION